



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 069-2020-FEP-IHCIETI

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA
INNOVACIÓN (IHCIETI)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0840-2021



Licenciado

Manlio Martínez Cantor

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación


Su Despacho


Estimado Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 069-2020-FEP-IHCIETI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACION GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

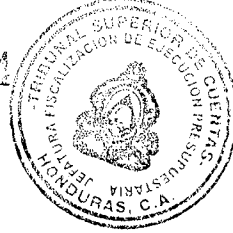
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---



00000



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación al cierre de la gestión, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.
4. Emitir una opinión sobre la gestión y cumplimiento de la finalidad del Contrato de fideicomiso.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

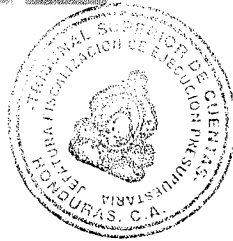
Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

000000



DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto N° 276-2013 se aprobó la “Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación”, en el marco de esta Ley se creó el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, y contempló la creación del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), como una institución de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, teniendo como finalidad el promover, desarrollar y fortalecer las estructuras para el funcionamiento del sistema de la ciencia, tecnología y la innovación para el desarrollo del país.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, tiene como misión promover y fomentar el cambio estructural progresivo para el uso racional de los recursos naturales y humanos e impulsar la creación de capacidades científicas tecnológicas e innovativas dando como resultado el bienestar socioeconómico de la nación.

El Plan Operativo Anual para el período fiscal 2019, se formuló con base en los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos Estratégicos:

1. Impulsar la generación, gestión y transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico y de innovación para atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico.

La medición del cumplimiento de este objetivo se definió como “*número de personas beneficiadas* por medio de la generación, gestión y transparencia de conocimientos, desarrollo tecnológico y de innovación para atender las demandas productivas y sociales vinculadas a las áreas estratégicas de carácter científico.

2. Ampliar el funcionamiento de manera gradual y progresiva del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SNCTI) acorde a las disposiciones de la ley,

La medición del cumplimiento de este objetivo se definió como “*porcentaje de ampliación del funcionamiento del Sistema Nacional de ciencia, Tecnología y la Innovación*”

3. Analizar las actuales capacidades institucionales del IHCIETI y su interrelación con los principales actores del SNCTI.

La medición del cumplimiento de este objetivo se definió por medio de “*Numero de informes de resultados elaborados y Número de informes de auditorías realizadas al término del programa.*”



000007



4. Capacitar recurso humano en temática CTI (Ciencia, tecnología, innovación)

La medición del cumplimiento de este objetivo se definió por medio de “Número de informes de resultados sobre cursos de capacitación en temática de CTI” y “Número de informes sobre capacitaciones, asesoramientos y directorios de empresas realizados.”

5. Impulsar y promover la Investigación Científica del Patrimonio antropológico, biológico y cultural de la zona arqueológica ciudad blanca,

La medición del cumplimiento de este objetivo se definió por medio de “Número de informes sobre expediciones y actividades realizadas”.

Los Objetivos Operativos son:

1. Promover espacios para concurso de ciencia y tecnología en el País.
2. Promover espacios para financiamiento a proyectos de investigación aplicada en el País.
3. Formar recurso humano en áreas de Investigación, Desarrollo e Innovación.
4. Elaborar el borrador oficial del Plan Nación de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
5. Analizar capacidades institucionales del IHCIENTI.
6. Realizar auditorías al término del programa “Apoyo al Fortalecimiento del SNCTI.
7. Capacitar recurso humano en temática Ciencia, Tecnología, Innovación.
8. Capacitar y asesorar recurso humano en metodologías para la producción de indicadores.
9. Promover, impulsar y difundir los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas.

Los objetivos de IHCIENTI se presentaron alineados con el **Plan de Nación y Visión de País**, específicamente con el Objetivo N° 3: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), reporta que suscribió un Convenio Abierto de Cooperación Interinstitucional con el programa presidencial Ciudad Mujer del 2019, mediante el cual se programaron y ejecutaron eventos de capacitación a mujeres para desarrollar sus habilidades empresariales para potenciar y escalar sus emprendimientos mediante la implementación de herramientas tecnológicas. Los resultados fueron los siguientes:

1. Se beneficiaron mujeres por medio del *Programa Star Up* con capital semilla para sus emprendimientos.
2. La Coordinación de Formación Académica implementó el tema de Género mediante las capacitaciones de: Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Ciencias Básicas, se beneficiaron a 560 mujeres.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en su único programa del cual se desprenden siete (7) productos finales, debido a que dos de ellos fueron los que constan en el reporte del Sistema de Gestión por Resultado.





000008



PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2019		
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Promoción, orientación y Fomento del Adelanto Científico, Tecnológico y de la Innovación	7	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-IHCIETI

Con relación a la ejecución del 100% de su planificación se destaca lo siguiente:

Programa: Promoción, orientación y fomento del adelanto científico, tecnológico y de la innovación, con este programa el IHCIETI busca promover la cultura de investigación científica y desarrollo tecnológico en el país, y apoyar la investigación aplicada.

Inicialmente el programa tenía definido nueve (9) productos finales, sin embargo, con base en la revisión de las notas explicativas y documentación soporte se evidenció que debido a que la Cooperación Técnica no Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), concedió, al IHCIETI, una ampliación de 12 meses al último desembolso, se reprogramó para la gestión 2020, la ejecución de dos productos que forman parte del Proyecto “Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación de Honduras” siendo estos: **la propuesta de borrador del Plan de Nación de Ciencia, Tecnología y la Innovación**, y la **Auditoria físico financiero** prevista al cierre de la ejecución del Proyecto. Por lo anterior, y para efectos de la calificación de eficacia de estos dos productos no fueron incluidos para esta evaluación del POA.

Los resultados de sus siete (7) productos finales son los siguientes:

1. Se realizó un (1) concurso de Ciencia y Tecnología en el País.
2. Se financiaron 20 proyectos para el desarrollo tecnológico. Estos proyectos correspondieron a proyectos de las siguientes áreas estratégicas:
 - *Biotecnología, (4)*
 - *Electrónica aplicada (5)*
 - *Tecnologías de la Información y la comunicación Tics (2)*
 - *Ciencia e Ingeniería de los Materiales (3)*
 - *Tic, Energía y Medio Ambiente (1)*
 - *Energía y medio ambiente (5)*

Este producto reportó una ejecución de 111%, que representó que se logró financiar dos proyectos más a lo proyectado, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas se debió a que los costos de estos proyectos eran bajos (se ajustaban al techo presupuestario disponible) y estaban dentro de las líneas prioritarias de investigación, dado lo anterior y para fines de la calificación de eficacia, el porcentaje de ejecución se considera como 100%, como cumplimiento completo.

3. Se capacitaron 320 personas en temas de Investigación, Desarrollo e Innovación.



000009



4. Se elaboró un Informe del porcentaje de fortalecimiento Institucional del IHCIETI y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Se capacitó una persona en temática de Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. Se elaboró un Informe sobre el desarrollo del sistema de indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Se realizó una (1) expedición a la Zona Arqueológica de Ciudad Blanca. La definición de este Producto dentro de la planificación es resultado de un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca (2015), que tiene por objetivo que las partes involucradas realicen trabajos de exploración, excavación, restauración de las zonas arqueológicas o históricas, del patrimonio cultural. En el convenio el IHCIETI es el responsable de la Investigación Científica de la Zona Arqueológica Ciudad Blanca.

Las dos instituciones involucradas en el convenio con el IHCIETI son: el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Para el ejercicio fiscal 2019 al IHCIETI se le aprobó un presupuesto de gastos por 53.6 millones de Lempiras, financiados: 50 millones de Lempiras por Tesoro Nacional y 3.6 millones de Lempiras por Cooperación Técnica no Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 se observó un aumento de 7%, equivalentes a 3.6 millones de Lempiras.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades en 2.9 millones de Lempiras, las modificaciones fueron las siguientes:

- Ampliación por 1.6 millones de Lempiras para gastos del Proyecto “*Arqueológico en la Región de la Mosquita (Ciudad Blanca)*”, los cuales fueron financiados por el Tesoro Nacional.
- Ampliación por 1.3 millones de Lempiras para el pago de Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad (proyectos de investigación); Servicios de Capacitación, Ceremonial y Protocolo y para el pago de Servicios de Contabilidad y Auditoría del Proyecto “*Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras*”, estos recursos fueron financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

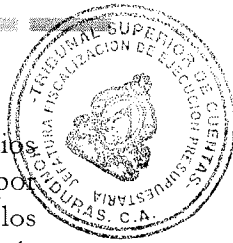
A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO FISCAL 2019					
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	21,433,918.00	21,433,918.00	18,813,025.81	40.6%	87.8%
Servicios no Personales	29,204,580.00	30,850,932.00	23,841,856.40	51.5%	77.3%
Materiales y Suministros	2,121,077.00	2,585,463.00	2,086,359.89	4.5%	80.7%
Bienes Capitalizables	340,000.00	730,000.00	503,690.55	1.1%	69.0%
Transferencias y Donaciones	595,158.00	1,065,158.00	1,049,815.50	2.3%	98.6%
TOTALES	53,694,733.00	56,665,471.00	46,294,748.15	100.0%	81.7%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria del IHCIETI



000010



Los resultados presupuestarios muestran que el gasto se concentró en los grupos de Servicios Personales, y Servicios no Personales, los cuales están relacionados con el pago por elaboración de proyectos (Renglón presupuestario de Estudios de factibilidad), mediante los cuales se promueve la investigación científica, y para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución. El gasto por transferencias, corresponde al pago de cuotas por membresías a diferentes organismos internacionales, con quienes la institución tiene relación como ser: Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el desarrollo (CYTED); Frost & Sullivan y Consejo Internacional para la ciencia (ICSU).

En la liquidación de egresos se registra un saldo presupuestario por 10.3 millones de Lempiras, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas se evidencio lo siguiente:

- **No se contó con la disponibilidad presupuestaria por L8.1 millones, debido a las situaciones siguientes:**
 - Se reprogramó para la gestión 2020 la ejecución de recursos externos asignados para diversos gastos del proyecto *Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación de Honduras*.
 - Varias propuestas de Investigación científica presentadas para su financiamiento, no cumplían con los criterios para ser calificados.
 - Se redujo fondos del Tesoro Nacional que financiaban diversos objetos de gasto, por lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019, relacionado con medidas de contención del gasto para el fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- **La disponibilidad de recursos por L2.2 millones, no se ejecutaron debido a que no contrató personal en las plazas vacantes.**

Para fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 95%, considerando que la institución solamente dispuso realmente de 48.5 millones de Lempiras y no de 56.6 millones de Lempiras.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

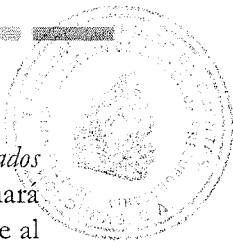
Con base a los resultados obtenidos en la evaluación del expediente de Rendición de Cuentas de la gestión 2019 del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 100% de su Plan Operativo Anual, además fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutados por 95%.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó en lo siguiente:

- La “Eficacia” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.



000011



- La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 del IHCIETI se efectuó con base en información oficial, porque que sus resultados reportados fueron certificados por la Asesoría Legal.



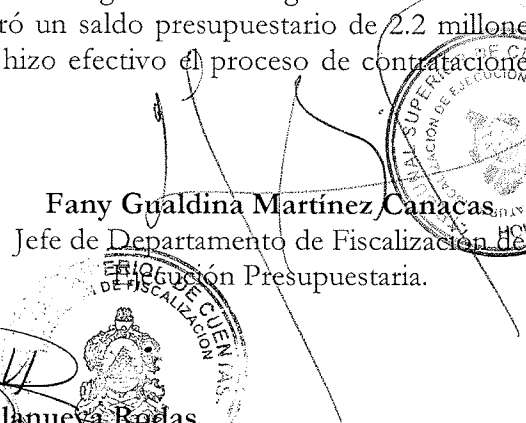
000012



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 del Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 100%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 95%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos, y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados a promover, orientar y fomentar el adelanto científico tecnológico e innovación en el País; asimismo, se reportó una clara incorporación de la Perspectiva de Género, dentro de la planificación y del presupuesto, en lo referente a programar y ejecutar eventos de capacitación a mujeres, con el propósito de desarrollar sus habilidades empresariales, lo anterior en atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional existente entre el IHCIETI y el programa presidencial Ciudad Mujer.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se alcanzaron los objetivos relacionados a impulsar la generación de desarrollo tecnológico y de innovación, ya que se financiaron 20 nuevos proyectos (111% de ejecución) y se capacitaron 321 personas en Ciencia, Investigación, Tecnología, Desarrollo e Innovación (100%); además se promovió la Investigación Científica del Patrimonio ya que se efectuó una expedición a la Zona Arqueológica de Ciudad Blanca (100%). El objetivo en que no se avanzó fue el de ampliar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SNCTI) debido a que se reprogramó para la gestión 2020 la elaboración del borrador del Plan de Nación de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 95% (46.2 millones de Lempiras). Y se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 2.2 millones de Lempiras, el cual corresponde a que no se hizo efectivo el proceso de contrataciones de personal en las plazas vacantes.


Keisy Vaneesa Sosa Velásquez
Técnico en Fiscalización


Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.